



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 – Año del bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 19 de abril de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 369/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00006472-2/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Dr. Martin Debrabandere solicita la prórroga, por el plazo de seis (6) meses, de la asignación del agente Luis Fabián Mora a la Mesa Receptora de Escritos dependiente de la Secretaría General.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN FH N° 126/2021-SISTEA, que el agente Luis Fabián Mora se encuentra asignado a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo para desempeñarse en la Mesa Receptora de Escritos Judiciales en el cargo de Oficial, con carácter interino, a partir del vencimiento de la anterior y por el plazo de seis (6) meses, conforme Resolución Presidencia N° 779/2021.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que oportunamente, se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no genera un nuevo impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el agente Luis Fabián Mora, legajo N° 4906, continúe asignado a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo para desempeñarse en la Mesa Receptora de Escritos Judiciales en el cargo de Oficial, con carácter interino, a partir del vencimiento de la anterior y por el plazo de seis (6) meses.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 – Año del bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 369/2021**